BIMARIEÑO

SEMANARIO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN, PAGO ANTICIPADO. En Tarifa, 2 pesetas trimestre.—Fuera, 2:50.

FUNDADOR-PROPIETARIO

D. JUAN GARCIS DE CELIS.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Sancho el Bravo 3.—Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador D. Manuel Garcia de Cells.—Heras de oficinsi de 10 à 12 de la mañana y de 6 à 9 de la noche.

AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria de la Junta Municipal en 1.º de Mayo de 1893.

Abrese la sesión con asistencía de los señores: Alcalde Ruiz, primer teniente Alba Fruzado, segundo Benítez, tercero Bernard, cuarto Campoy, concejales, Quero, Fernández, Izquierdo, Galeote, Gutiérrez, Campos, Salvatierra, Jiménez Muñoz, Sáenz, Alba Hidalgo, Pérez, Serrano, Meléndez; y asociados del Corte, Bua y García.

Abierta la sesión y dada cuenta del objeto de la convocatoria, que era la aprobación de los presupuestos adicional del 92-93 y ordinario para el 93-94; y contando el número de los concurrentes, acordóse declararla sin efecto por falta de número legal de señores asociados, y hacer nueva convocatoria.

Se retiran aquellos y queda constiluido el cabildo para celebrar su sesión ordinaria de primera citación. Empieza esta por la lectura y aprobación del acta de la sesión penúltima, ordinaria, que es firmada.

En este momento sale de sala el senor Alcalde, y ocupa la presidencia el primer teniente Sr. Alba Fruzado. (Movimiento de espectación en todos, concejales y no pequeño público que asistía.)

Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior, y á petición del Sr. Jiménez Muñoz se hace constar que las tenencias fueron cubiertas interinamente.

El Sr. Meléndez pide que, no habiendo concurrido à la sesión, se una su voto al de la minoria y se adhiere á la protesta formulada; v como pretendiera discutir el acuerdo adoptado, la presidencia le hizo entender que no le habia sido concedida la palabra sino para manifestar su adhesión al parecer de la minoria. Insiste el Sr. Meléndez por creer que le asistía derecho á emilir sus juicios y por segunda vez la presidencia le advierte que se concrete al punto, pues en otro caso se veria precisado á retirarle la palabra, ya que tratándose de la aprobación del acta no se podía entrar en el fondo de la misma. El Sr. Meléndez se sienta malhumorado.

Se entra en el despacho ordinario.

1.º Se acuerda completar las comisiones con los concejales interinos según el orden en que figuran colocados, con la sola alteración det Sr. Serrano que ocupará puesto en la de Policía Rural.

Vuelve à ocupar la presidencia el Sr. Ruiz.

2.º Solicitud de D.ª Sebastiana Valencia sobre rescición de contrato por subasta de pastos de la dehesa Ahumada, por fallecimiento de su esposo, que fué rematador. Pasó á la comisión.

3.º R. O. circular convocando elecciones municipales para el 14 del corriente. Se acordó quedar enterado.

4.º Solicitud de D. Miguel Pacheco sobre nombramiento de guarda de pastes para la Feria.

El Sr. Alba Hidalgo se extrana de que tan anticipadamente solicite ese cargo, cuando hasta fin de Junio no es preciso y el Ayuntamiento le nombra en vista de sus buenas condiciones.

5.° Solicitud de D. Dolores Pérez reclamando el pago de 450 pesetas como única heredera de su difunto hermano D. Luis Pérez, perito de plaza que fué, y se le adeudaba á su fallecimiento. Pasa á la comisión.

6.° Se da lectura de un ante-dictamen. suscrito por el concejal señor Campos, en la solicitud del farmacéutico Sr. Alba Fruzado. pidiendo que para poder dictaminar y resolver en el asunto, debía ser oido en justieia el Sr. Alba (quien ya babía despejado) ante el Ayuntamiento y en dicha sesión, pues le constaba se daría por notifidado para ello; según lo dispuesto en la ley electoral, art. 84, y resuelta por R. O. 13 Mayo del 83.

Acordado así por el Ayuntamiento, es llamado el Sr. Alba (D. Juao), é invitado por la presidencia á exponer su defensa, hace uso de la palabra dicho señor, empezando por manifestar que aun cuando la ley le concedía un plazo de tres dias para ello, como quiera que el asunto es fan sencillo y evidente, lo renunciaba y se sometia al acuerdo.

Algo emociona lo en su principio, pero siempre con la mesura que le es habitual y con la viveza que le prestaba la naturaleza del asunto, empezó manifestando que aunque con cierto disgusto acudía à defenderse de la incapacidad de que le acusaba su compañero de profesión Sr. Gómez Meure. mas no por eso dejaba de presentarse con su cabeza muy erguida; pues así como al tomar posesión de su cargo había manifestado que procuraría inspirarse en levantados móviles, así hoy se proponía continuar en él para poner siempre al servicio de toda causa justa sus modestas facultades, nunca para inspirarse en móviles mezquinos ni de otro orden, anadiendo que así creia cumplir con un deber, así para su pueblo como para con sus amigos politicos.

Entra luego en materia, y haciéndose cargo de los fundamentos de la instancia de su companero Sr. Gómez Moure, con bastante claridad v fuerza de lógica explica el verdadero sentido del parrafo 4.º del art. 43 de la Ley municipal, demostrando que no está dentro de la expresada disposición la venta de medicinas á pobres, pagadas por el Avuntamiento, por cuanto no existe contrato, y los servicios y suministros à que se refiere tal artículo son aquellos como bagajes, alumbrado, raciones de pan á la tropa, etc. que se hacen por contrata 'y freunen las condiciones determinadas por la ley para los contratos administrativos.

Y para robustecer tal interpretación cita las RR. OO. de 10 de Enero del 88 y 8 de Mayo del mismo año, dictadas con motivo de reclamaciones idénticas, por las que se declara la doctrina ya expuesta y se confirma, resolviendo que no es motivo de incapacidad para los farmacéuticos el despachar medicinas à pobres, que se paguen con los fondos municipales sin contrato.

Después de algunas más consideraciones sobre ese punto, manificata va á hacerse cargo de la solicitud de su companero Sr. Gómez Meure examinándela en los dos aspectos que debe ser considera, legal y moralmente.

Bajo el punto de vista legal, dice, no puede ser más infundada. Alega que, así como este Ayuntamiento le declaró incapacitado para el cargo de concejal en fecha anterior, por despachar medicinas à pobres en su farmacia, así hoy debe declarárseme incapacitado por el mismo concepte. Debiera saber et Sr. Gomez Moure que no sentando jurisprudencia los acuerdos municipales, no puede fundarse en ellos la petición de otro acuerdo análogo, sino es en tanto que el tal acuer do esté sujeto en todas sus partes á las prescripciones legales en cuyo caso no hay que citarlo como precedente sino apoyarse en la ley que lo fundamente. V como en el caso actual à entonces, el acuerdo fué ilegal, según se demuestra por las RR. OO. citadas en modo alguno la cita es aplicable al

Hubiera apelado del acuerdo en tiempo bábil, y sin duda hoy estaria entre nosotros estentando la representación de este pueblo.

Entra luego á examinar el fondomoral de la reclamación, y afirma que liene como principal objeto, después de servir los planes de algunos conservadores, no obstante su caracter republicano, procurar el monopolio en el despacho de recetas, cosa á que está acostumbrado desde fecha remota, á pesar de que en ese camino no le ho seguido ni le seguiré.

Para demostrar su afirmación, y haciéndose cargo de algunas éspecies que dice saber se han vertido en el concepto de que en las actas municinales hay constancia de que tenga contrato con el Municipio, se remonta á la fecha de 1381, en cuya época, v con ocasión de haber ocupado la Alcaldía en aquel bienio, surgieron ciertos antagonismos, respecto de los que no cree momento oportuno aquel para ocuparse de ellos, pero de los que supo aprovecharse el Sr. Gómez para hacer que todas, absolutamente todas las recetas fueran á su farmacia, 10grando así un monopolio injusto é ilegal desde aquella fecha del 81, hasta fines del año 85, cerca de seis años, lo enal se demostraba con el hecho de que darante ese fiempo no habiera

presentado cuenta alguna á la Corporación para su cobro.

Explica luego, cómo viendo defrandada la esperanza de que con el transcurso del tiempo se evitara por alguien tal abuso, pues durante esos años las cuentas de Beneficencia han importado las mayores sumas, reclamó del Ayuntamiento, nó el despacho exclusivo durante otros seis años hasta equipararse con I os beneficios obtenidos por su compañero Gomez Moure en aquel período monopolizador, como habría podido hacerlo en justicia, puesto que al obtener su titulo y al ejercer su profesión noblemente habriá adquirido el derecho sancionado por la ley y reglamentos sanitarios, de participar del despacho de la Beneficencia domiciliaria; sino una participación equitativa, à que tenía derecho.

Pues bien, señores,—exclama el Sr. Alba—¿sabeis como fué correspondida tal conducta por mi parte, olvidando lo pasado? pues dirigiendo mi compañero Sr. Gómez Moure una solicitud al Ayuntamiento pidiendo se acordara que él solo despachara [las recetas, y ofreciendo en cambio la baja del 50 p°, sobre los precios de tarifa, en vez del 20 que se venía haciendo antes.

Naturalmente, yo, al saberlo, diriji nuevo expuesio al Ayuntamiento haciendole saber que un hijo de Tarifa no podia ser menos generoso para su pueblo que un forastero, y que, sin la condición del monopolio á mi favor, haria también la baja del 50 p°lo. El Ayuntamiento acepto la baja ofrecida, y dispuso que el despacho se hiciera en ambas farmacias, como se viene haciendo.

Tales son los antecedentes que obran en las actas, señores concejales, cuya exactitud pueden comprobar cuando gusten.

Demostrado de ese modo que no hay m el más ligero asomo de contrato, y volviendo al movil del monopolio que guia à su compañero Sr, Gómez Moure, manifiesta que si no fuera bastante lo dicho para dejarlo demostrado, bastaria citar el hecho singular de que profesando dicho senor la creencia de su incapacidad, fuese él mismo, como miembro de la Junta del Censo, quien votara lo inclusión de su sobrino el farmaceutico D. Ramón, en las listas de elegibles en la última rectificación, al cual debia considerarle de igual modo incapacitado y negar su inclusión.

Anade, que por los mismos fundamentos, y porque tanto al Sr. Moure come à todo el pueblo consta que la propiedad de la farmacia no es del sobrino, sino suya, debiera él mismo haberse juzgado incapacitado, pues el farmacéutico no es el que le dá el nombre á modo de regente, sino el dueno de ella, y por lo mismo no debía haber solicitado su inclusión como elegible, toda vez que el verdadero interesado en los beneficios del establecimiento es el dueno, y la ley lo que trata de evitar es el agiotage que á la sombra del cargo pueda hacerse.

Termina el Sr. Alba, después de algunas más consideraciones, expresando la esperanza de que el Ayuntamiento estaría plenamente convencido de la razón de su causa, y que por ello solicitaba como era de justicia se declarase su capacidad legal para continuar desempeñando su cargo, retirándose para que la discusión se hiciera con toda independencia.

La peroración del Sr. Alba, que no pudo menos de sorrrender dado el escaso uso que hasta aquí ha hecho de la palabra, fué escuchada con sumo gusto, tanto por el público que presenciaba la sesión, como por la mayoría de los concejales, dibujándose la satisfacción con que fueron acogidas sus francas declaraciones. (Fué felicitado á la terminación del acto por el público y varios amigos y correligionarios).

Acto seguido se lee el dictamen suscrito por los Sres. Gabardón é Izquierdo, basado en el art. 43 de la Ley Municipal, opinando por la incapacidad del Sr. Alba; como también el voto particular del Sr. Campos, conforme á la doctrina sentada en las RR. OO. de Enero y Mayo del 88, solicitando se declare la capacidad.

A solicitud del Sr. Jiménez Muñoz se da lectura de las RR. O. citadas.

Los Sres. Benitez y Bernard apoyan el voto particular y los Sres. Jiménez Munoz y Meléndez, se expresan en favor del dictamen queriendo demostrar que hay contrato, á lo que rectifica el Sr. Benitez que no existe pues las recetas van indistintamente á una ú otra farmacia.

Vuelve el Sr. Meléndez à reproducir su opinión, lamentando tener que oponerse à la capacidad del Sr. Alha, por reconocer que dadas sus condiciones había de ser muy útil y beneficioso para el pueblo su concurso en el Ayuntamiento.

Discutido el punto y puesto á votación fué declárada la capacidad del Sr. Alba Fruzado por 11 votos contra 6, que fueron los de los Sres. Jiménez Muñoz; Sáenz, Meléndez, Izquierdo, Fernández y Pérez.

(Vuelve à la sala el Sr. Alba:)

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda nombrar un auxiliar para el riego de los árboles en los paseos y que sea el del año anterior, por debérsele aún los sueldos devengados.

El Sr. Meléndez pregunta por el estado del asunto de las aguas, contestándole la Presidencia que tanto de ese como de otros importantes se están preparando los datos necesarios para traerlos á la vista, según se acordó en sesión anterioo.

El regidor síndico Sr. Quero, pregunta sobre ciertos daños en los móntes y si se tenia conocimiento de ello, á lo que el Sr. Presidente contesta que si y que ha ordenado á los guardas reconozcan el silio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El amigo Veritas.

Nota.—Traslado al Sr. Corresponsal de *El Manifiesto*, para que no se preocupe del *lio* en que se forjó ver al Sr. Gobernador de la Provincia.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 MAYO. (DE 2. CITACIÓN.)

Su objeto sué para la aprobación de presupuestos ordinario y adicional con el Ayuntamiento y Junta de Asociados.

Reunióse la Asamblea bajo la presidencia del Alcalde Sr. Ruiz y con asistencia de los Sres. Tenientes Alba Eruzado, Benitez, Bernard y Campoy y los Concejales Sres. Campos, Galeote, Sáenz, Meléndez y Jiménez Muñoz y los Asociados Sres. Gomez Huete é Idueñas

Punto único.—Lectura del presupuesto adicional y ordinario, que fuenon aprobados sin discusión.

2 DE MAYO DE 1808

1.

Hoy es dia, lectores de olvidar diferencias y rencores que la mortal eterna mascarada hizo ley promulgada (Sin duda porque nunca en paz lograestar à nuestro paso por la tierra; y es menester la guerra para que en paz vivamos los unos y los otros; (Iros.) que es la guerra una paz entre noso-Hay entre las jornadas inmortales, que de divina; inmarcesible gloria el tiempo ha coronado; que túvieron astento en los anales de ese libro sagrado donde la pátria historia guarda nuestras reliquias del pasado,

algo que es nuestra sangre y nuestra y en nuestro corazón llorando vive mientras que de otra edad ya fenecida su recuerdo recibe, como balsamo dulce que convida á la resignación; pero el desmayo pasa pronto, no es firme, es pasajero; y no sé qué rugido que algo tiene de airado y lastimero murmura allá en su oido esta sola palabra: «¡Dos de Mayo!» Sacude su melena iracundo el león de España, y fiero echando espuma por la boca ruge; ahoga rabiosa su profunda pena, v rompiendo su déspota cadena toda una pátria á contener se lanza al invasor, al grito de venganza. Pero desmaya el corazón cansado: vuelve á dormir febril y resignado.

Ya la tarde declina;
el últime fulgor del sol poniente
detrás de la más próxima colica,
se escondió lentamente.
Vagorosa neblina,
cual nacida de célico incensario,
envuelve la pradera y la montaña
á modo de sudario

¡Calla, mortal, está llorando España!

11.

Ya lo oisteis, tiranos;
con sus nervudas manos
irrilados cogieron (ron
y en sangre de su sangre humedeciede su cariño pátrio los troqueles,
y espirando escribieron: (mano.»
«¡Adiós pátria, adiós vida, adiós her-

¡Cubramos hoy su tumba, ciudadanos, de lágrimas y flores y laureles.

NOTICIAS LOCALES

Movimiento de tropas.—El lunes por la tarde descensó breve tiempo en ésta una guerrilla de Caballería, compuesta de fuerzas de Carabineros montados y una sección del regimiento de Vitoria, á las órdenes del Coronel Jefe de la Comandancia de aquellos en Algeciras, que marchaba con dirección á Conil, en donde, se decia, había habido un alijo á guerra galana, según lo indicaba el tiroteo y otros signos de que los pasajeros de la carretera se habian apercibido.

Ignórase por aquí á estas horas el resultado de la refriega. Lo que sí puede asegurarse es que no han llegado á tiempo los auxilios, corroborándose una vez más con este motivo el refrán que á las cosas innecesarias ya por tardías les denomina «El socorro de España.»

Más para el artillado de la Isla. En los últimos dias de la semana anterior se ha desembarcabo en el Foso con destino á la fortificación de las Palomas tres piezas de á 24, sistema Ordoñez. esperándose en breve las basas, cureñas y otros accesorios.

Esto nos indica que el Gobierno no había desistido nunca de la idea de reforzar y perfeccionar la defensa de nuestra Isla, y, por tanto, que le concede la importancia extratégica que ahora recientemente se le ha querido negar, sin duda por favorecer otros intereses vecinos, también locales, cuya aspiración no tachamos tampoco de ilegítima. Todo es prociso.

Bolas de acibar.-La calumnia reviste á veces formas muy diplomáticas y no es por cierto aqui en nuestro pueblo en donde menos asiento tenga esta emanación de Luzbel.

Sin duda con la idea de crear obstáculos al Ayuntamiento reformado y desconceptuarlo en lo que cabe, echadizos y mal intencionados se complacen en difús dir la noticia de que todos los empleados municipales de todas clases y catégorias en esta ciudad van á ser lanzados de sus puestos y sustituidos por otros.

Autorizados por personas competentes y bien enteradas, desmentimos los tales rumores, para tranquilidad de los pusilánimes que havan cumplido con sus Ideberes como empleados. El actual Ayuntamiento ni piensa ni ha pensado nunca en «razzias» completas ni en remociones arbítra-, rias pues, á más de hacerse pocc favor en ello, no siente tal neces sidad ni entro nunca en el siste ma de los hombres que hoy la constituyen el quitar funcionario, probos «porque si».

Nosotros también nos compla, cemos en publicar estas especies, que tanto dicen en pró de la noralidad administrativa.

El Jurado. - Es verdaderamente affictivo lo que sucede á nuestros paisanos cuando van á la capital á «administrar justicia» como ironicamente se le dice.

Molestias de viajes, pérdida en sus negocios, desdenes, retención de dietas, etc. El único consuelo que les queda, en medio de tantas vicisitudes, es el agrado, buenos modos y prontitud con que les informa de un pupilaje limpio, cómodo y baratísimo, que pueden encontrar alli, en Cádiz, por su mediación, D. Juan Arnau, que vive en dicha ciudad, calle del Santo Cristo núm. 5. ¡Aquello es gloria!

Vuelta á la tierruca.—Se halla de nuevo entre nosotros después de una larga excursión por Utrera, Sevilla y otros puntos de Andalucía, nuestro paisano y hacendado vecino de esta localidad don José Manso Abreu, Alcalde que ha sido durante el último bienio conservador. Bien venido.

Después ha marchado á feria de Medina, donde aun se halla.

Secretario.-En la sesión del miércoles de la semana anterior fué nombrado interino para el cargo de Secretario de este Ayun tamiento, mientras no se abra nuevo concurso, el licenciado en Derecho D. Joaquin Pertin z y Pareja por haber cesado en él su reciente propietario D. José Diaz Bustament Considerado casi siempre punto preferente y más digno de combate el de las ideas y el de las organizaciones en general que el de las personalidades.

Nadie ha podido verse aludido nl mucho menos nombrado en nuestro semanario como no hava sido para cosas indiferentes, cuan do menos, y favorables en las más de las ocasiones.

¿Cuanto no ha de ser nuestro disgusto (ya no le llamamos sorpresa, pues no es nuevo el asunto) al ver, oir y saber que hay muchos individuos, que sin que nada vaya contra ellos determinadamente, ni «á priori» ni a «posteriori, y sin que el redactor hava puesto mientes para nada en las tales personas, al escribir su creación, se enfarecen contra nosotros y nos denuestan por la espalda

Venta.-El casco, arboladura y enseres de la balandra «Isabelita» que embistió en nuestra costa en la madrugada del 24 del pasado Abril fué vendida por su armador á los pocos dias, en 625 pesetas, al conocido comerciante de esta localidad, D. José Román contreras.

Al dar en nues ro penúltimo número la noticia de esta pérdida omitimos por involuntario olvido la mención especial que se debió hacer del Cabo de Matricula José Burrea, que fué á bordo del San Cayetano en compaña del patrón Donda, rivalizando con éste en pericia y bravura para el salvamento de la gente; cuya omisión subsanamos hoy con verdadero gusto, sobre suplicar al interesado nos dispense.

Decreto favorable.-Con fecha 99 le Abril se ha expedido por d Ministerio de la Gobernación, co vista de instancia presentada per la Excma. Diputación Provincial de Cádiz con la de Marzo último, una R. O. derogando otra de 19 de Noviembre del 92 en que se concedía el aumento de una compañía de Guardia Civil para esta provincia, costeada por los fondos provinciales y por tanto municipales.

Nos alegramos sobre manera de este alivio que se proporciona à los presupuestos por el que damos las gracias al Sr. del Toro primer motor en dicha gestión.

El 1.º de Mayo. - Se disfrutó tan completa tranquilidad en este pueblo, en dicho día, como en cualquiera otro de los del año, ó nejor dicho, bastante más que en algunos, en que, por sesiones mis ó menos ruidosas del Avunamiento ó por peticiones inesperadas de la contratista del arroyo. e sublevan los ánimos. Verdad que en nuestro pueblo no han allado eco nunca ni ciertas teohas disolventes ni menos ciertas drácticas; lo que haciéndole jusmcia hay que confesar. Igualmenwa ha sucedido en toda la provin-

Suponemos que, por esta actiasd pacifica de los pueblos todos, ha habido reconcentraciones fuerzas ni otras medidas pretrativas y á esto debemos tamdién que continue aqui la fuerza pe Pavía que según los periódicos Cádiz debía haber marchado e 30 del pasado á dicha capital. Nos alegramos por todo.

Próximo enlace .- Para el vemidero Junio se verificara, si se obtiene la dispensa pontificia, el matrimonio de nuestro particular amigo y paisano D. Marcos Nú-ñez de Reynoso con la bella y simpática señorita de esta locali-dad D. Carlota Manso de Olano.

Lo celebraremos.

Las medidas de Hacienda.= Según las declaraciones hechas en nuestro pueblo en virtud de los decretos del Sr. Gamazo, encaninades el descubrimiento de ri

queza oculta, ha resultado tan notable aumento en la tributación que sorprende verdaderamente la cifra proporcional que lo repre-

Ahora será también muy justo que atienda bien y pronto el Gobierno las reclamaciones de los contribuyentes que pagan sin razón por propiedades que no tie-nen ó se hallan mal clasificadas para dichos efectos.

Plaga. Leemos en los periódicos de Gibraltar y Ceuta el haberse presentado en dichos puntos verdaderos nublados del «acridium migratorium» (langosta de paso) temible coleóptero que siembra el pánico con su presencia en la comarca donde se

En la segunda de dichas ciudades, según nuestro colega «El Africa, » el Sr. Comandante general de la Plaza ha ofrecido su completa cooperación al Alcalde y ambas autoridades trabajan sin descanso tanto para la extincióndel voraz insecto cuanto para el remedio de la calamidad conse-

Deploramos la desgracia de aquellos africanos españoles y pedimos al Altísimo que consigan, su intento tanto por ellos como por nosetros. ¡Eso nos faltaba!

NOTICIAS GENERALES

Madrid 3.—El segundo meeting celebrado anteaver por los socialistas en Madrid á las ocho de la noche, revistió los mismos tonos crudos que el de la manana

Solo promoviose un ligero alboroto por ciertas palabras que dijo un ora-dor y que eran injuriosas para el par-

tido republicano. El presidente dió por terminado el aclo con un inuera el 2 de Mayo y vi-

Aquel muera extemporáneo y nada patriota produjo malisima impresión en todo el auditorio que allá en el fuero interno y á pesar de ser socialista, calificaria de necio y absurdo. En provincias ha reinado orden com-

Madrid 2.—Hoy ha conmemorado el purbo de Madrid con su acostum-brado entusiasmo el glorioso aniversa-rio del 2 de Mayo de 1808. En el Campo de la Lealtad se ha verificado el acto solemne de entregar

las insignias de Agustina de Aragón al Director del Múseo de Artillería. Desde las seis de la mañana á las

doce se han dicho misas en la tumba del 2 de Mayo.

La procesión civico-religiosa se ha verificado solemnemente. Al final todos los cuerpos de la guarnición han desfilado en columna de honor ante fos restos de los primeros mártires de la Independencia española.

ESPECIALISTAS

D. ANTONIO BLANCO É HIJOS

CINUJANOS DENTI-TAS Fonda de Villanueva.

Jejo Tatirida, a cat. de A'. Offerrall'

Abonarés de Cuba -- Se

compran al contado y al mejor precio que en ninguna um martes, en Madrid, calle de Sagasta, núm. 5.—Birigirse à D. Alejandco Paios, quien contesta à correo seguido à cuantas consultas se le hagan, sobre establication.

Zarzaparrilla granular efer-

vescente.—El mejor refresco y depurativo. Herpes, sifilis, venéreo, vicios humorales de la sangre, se curan con el uso continuado de este medicamento.—Se encuentra en todas las farmacias y droguerias.—Precio 1'50 pesetas frasco. Laboratorio-farmacia de Ortega, León, 13, Madrid Madrid.

Compania de Seguros Múluos sobre la vida. La más antigua de los Estados Unidos y la de mayor capital del mundo. Activo en 31 de Diciembre de 1892:

Ptas. 907.171.79595

cifra nunca alcanzada por ninguna otra Compania. La Mutual Life celebra este ano el 50 aniversario de su fundación, habiendo consecelebra este año el 50 aniversario de su fundación, habiendo conseguido ser más importante por sus grandes ben-ficios que reparte á sus asegurados y el exacto y puntual cumplimiento en el pago de sus siniestros. La Mutual Life no teme á la comparación entre ella y cualquier otra compañía: antes al contrario, lo desea.

Médico director, Pascual Candela.—Director general, Baldasano y Topete.—Alcaiá 30, Madrid.

Agente en Tarifa: D. Angel Llanos y León.

Esterería.-Calle de la Luz,

esquina à la de la Luna.-Se acaba de recibir un gran surtido de esteras de junco, de verano. - Esteras de estrado, de medio estrado, dejanteras de cama, id. de sofa, maceleros, papeleras, butacas para ni-nos, canastillas de costura y varios objetos más.—Se hacen esteras á medida.—GONZALO PILARES.—Calle de la Luz.

DOMINGO PEREZ

2, OBISPO CALVO Y VALERO, 2

Gran surtido de tejidos de todas clases.—Especialidad en cachemiras, Panolería de punto, Diagonales para abrigos de señoras, Franclas listadas, lunar y lisas. Patenes lanillas y tricot. Estambres, Castores y Panetas. Paños para capas y embozos de todas clases. Se hacen capas á medida desde 25 pesetas en adelante.

la calle de Osiris núm. 4, se vende una posesión con dos metros de ancho y seis y medio de largo, con cocina afuera en el piso bajo de la casa, con agua todo el año, cuadra, etc.

IMPRENT

Se hacen toda clase de impre



EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE SAN FERNANDO, TARIFA Y ALGECIRAS, EN COMBINACION CON LOS VAPORES PARA GIBRALTAR, CEUTA Y TANGER.

Sale de San Fernando todos los dias à las 8'30 de la noche para llega-à Algedras à las once de la mañana.

De Algedras sale todos los dias à la una de la tarde para enlazar en San Fernando con los trenes para Càdiz, Sevilla y Madrid.

Administraction y despacho de billettes.—En San Fernando, Estación de ferro-carril y Restaurant del Correo.—En Tarifa D. Miguel Olarte.—En Alge-ciras, plaza de la Caridad, Fonda y Parador de la Luz, D. Manuel Sanguinetti.

Depósito de las principa-

les fábricas de porcelana y cristaleria de todas clases. Gran surtido en lampisteria; de los Sres. Labera Alvarez y Companía. Sevilla.

Fábrica de loza basta, de

D. Rafael de Campos. Sevilla.

Representante en esta plaza, Francisco de Campos.

Juan Villalta Sevilla.-Obis-

po Calvo y Valero. 3.-Establecimiento de curtidos y demás artículos para calzado.-Paquetería, quincalla y otros efectos.-Calzado de todas clases, especialmente para ninos.

Depósito de conservas de «El Estrecho de Gibraltar.»

BARCELO Y TORRES.--MALAGA.

La Casa mas importante de España en su ramo.-Recomendada y elogiada por toda la prensa del Universo. 35 medallas de oro

chebra, Champagne y Bordeaux. Reunióse la Asamblea bajo la presiipratorios químicos que tenemos á pureza y selecta calidad de nuesdencia del Alcalde Sr. Ruiz y con asis-Yra marca BARCELO Y TORRES y tencia de los Sres. Tenientes Alba dse siempre los artículos de esta v partes por su calidad tan superior. laza, José Iglesias Hoyos. Fruzado, Benitez, Bernard y Campoy y los Concejales Sres. Campos, Galeole, Sáenz, Meléndez y Jiménez Muñoz

y los Asociados Sres. Gomez Huete è Idueñas. Punto único.-Lectura del presupuesto adicional y ordinario, que fuejon aprobados sin discusión.

2 DE MAYO DE 1808

Hoy es dia, lectores de olvidar diferencias y rencores que la mortal eterna mascarada hizo ley promulgada (Sin duda porque nunca en paz lograestar á nuestro paso por la tierra:

-INTERIOR.

fumería de las princido. Ventas únicamenlus plazo.

de á la

Ce

la (Als

recmientos, Res-

guardos, Contribuciones, Consumos y demás oficinas públicas. Recibos talonarios, circulares, facturas, membretes, estados de todas clases rayados y en blanco, prospectos, tarjetas de visita y comerciales, etc.-Esquelas mortuorias á cualquier hora del día y de la noche.-Se han recibido estuches de 50 pliegos y 50 sobres blancos, y de luto.—Papel y sobres de todas clases.

Tarria, Andrés

Offerrall.

4, SAN FRANCISCO, 4. -- TARIFA.